



Poder Judicial
de Puerto Rico

LA TRATA HUMANA EN PUERTO RICO



LA TRATA HUMANA EN PUERTO RICO

La **trata humana** es considerada un atentado contra la dignidad de las personas porque violenta el respeto y valor al que todas y todos tenemos derecho. Además, es un delito.

Típicamente, inicia con una situación de poder-vulnerabilidad, en la que una o más personas se benefician del trabajo o cualidades de otra de forma injusta e indebida. Para lograrlo, la persona tratante o comerciante de personas utiliza:



VIOLENCIA



AMENAZA



RAPTO



ENGAÑO

**FUERZA FÍSICA O
PSICOLÓGICA**



ABUSO DE PODER

Algunos **tipos de trata humana** son: explotación laboral, explotación sexual y extracción ilegal de órganos.

EXPLOTACIÓN LABORAL



TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS

Obligar a una persona a trabajar u ofrecer servicios en contra de su voluntad, bajo amenazas, engaño, intimidación, violencia física o psicológica.

SERVIDUMBRE

Trabajar en condiciones pésimas sin paga o por una paga insignificante.



SERVIDUMBRE POR DEUDA

Prestar servicios personales para saldar una deuda pendiente.

MENDICIDAD FORZADA

Obligar a personas a pedir dinero en las calles u otros lugares.



MATRIMONIO SERVIL

Matrimonio en contra de la voluntad o en intercambio de algún beneficio económico.

ADOPCIÓN POR COACCIÓN O COERCIÓN

Uso de violencia o intimidación en el proceso de adopción de una persona menor de edad.



ESCLAVITUD

Privar a una persona de su libertad para que trabaje en contra de su voluntad, sin paga.

EXPLOTACIÓN SEXUAL



PORNOGRAFÍA

Exhibición de contenido sexual utilizando la imagen de personas.

PROSTITUCIÓN

Tener sexo a cambio de pago.



MATRIMONIO SERVIL

Matrimonio en contra de la voluntad o en intercambio de algún beneficio económico.

BAILES ERÓTICOS

Baile de una persona semidesnuda o desnuda a cambio de dinero.



EMBARAZOS FORZADOS

Embarazo de una joven o mujer sin su consentimiento.

EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL DE PERSONAS MENORES DE EDAD



En muchas ocasiones las personas tratantes son miembros de la familia, quienes presionan a las personas menores de edad a tener relaciones sexuales o a realizar algún trabajo a cambio de dinero. En otros casos, son las personas a cargo de las y los menores, tales como sus tutores o tutoras u hogares sustitutos. Incluso las personas tratantes pueden ser personas desconocidas, que utilizan el engaño, las falsas promesas, la violencia y el poder para abusar de la persona menor de edad.

El uso de personas menores en el narcotráfico es uno de los tipos de trata laboral más comunes en Puerto Rico. Aunque muchas de estas personas menores no son obligadas a trabajar en los puntos de drogas, son influenciadas por personas adultas que abusan de su posición de poder para obtener beneficios.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS TRATANTES Y LAS VÍCTIMAS?

Las **personas tratantes** pueden ser de cualquier edad, género, sexo, color, raza o nacionalidad, etc. En ocasiones, puede ser una persona extraña, pero también podría ser una pareja, algún o alguna familiar, un amigo o una amiga, una persona conocida, o una persona líder de la comunidad o de algún lugar de trabajo.

Las personas tratantes buscan a sus víctimas de diferentes maneras.

- **En línea:** A través de las redes sociales páginas de Internet y aplicaciones, tales como Facebook, Instagram, Twitter, Tik Tok, salas de chat o mensajería, entre otros
- **Lugares públicos:** centros comerciales, plazas, parques
- **Otros lugares:** Escuelas, hogares

Las **víctimas** de trata humana pueden ser de cualquier edad, raza, color, identidad de género, orientación sexual, sexo, nacionalidad, estatus migratorio y clase socioeconómica. Las víctimas podrían sufrir abuso físico, emocional y sexual. En muchas ocasiones, no buscan ayuda por miedo o porque simplemente no se identifican como víctimas.



La trata humana constituye una de las formas más extremas de violencia de género; las mujeres y las niñas son las más afectadas por las diversas modalidades de trata humana. Esto también afecta a los hombres y los niños, porque algunos sienten que no pueden ser vulnerables. Esto los lleva al silencio, aun cuando están siendo víctimas y necesitan ayuda.

¿CUÁLES SON LOS EFECTOS DE LA TRATA HUMANA?

La trata humana consiste en la explotación de personas a través de coerción, engaño o fuerza. Esta trae consecuencias devastadoras tanto para las víctimas como para la sociedad en general.

Los **efectos** de la trata humana pueden variar basándose en el tipo de explotación: laboral, sexual o extracción de órganos. Las víctimas de trata humana sufren daños **físicos**, **psicológicos**, **socioeconómicos**, **legales** o en algunos casos, mortales. Estos efectos pueden presentarse antes (desde que la persona tratante está apresando a la víctima), durante e incluso después de haberse liberado de la situación de trata humana.





EFECTOS FÍSICOS

- ▶ Enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH: Estas infecciones pueden tener consecuencias graves y permanentes, ocasionar complicaciones de salud y, en algunos casos, ser fatales.
- ▶ Infecciones.
- ▶ Problemas de salud del sistema reproductivo.
- ▶ Golpes, torturas, quemaduras, fracturas y/o mutilaciones.
- ▶ Desnutrición por una alimentación inadecuada.
- ▶ Problemas de salud crónicos: Las condiciones inhumanas y la falta de atención médica exponen a las víctimas a enfermedades que pueden agravarse con el tiempo, volverse crónicas, incurables o incluso mortales.
- ▶ Problemas respiratorios, infecciones graves, lesiones, diversidades funcionales derivadas de la exposición a condiciones peligrosas, largas horas de trabajo, labores repetitivas, contaminantes peligrosos y equipo pesado.
- ▶ Problemas dentales.
- ▶ Adicción a drogas o alcoholismo: Esto se debe a que, en muchos casos, las víctimas son sometidas al uso forzado de drogas o alcohol, lo que genera una dependencia química a estas sustancias. Esto puede persistir incluso después de que la víctima se libere de la trata humana.
- ▶ Muerte.



EFECTOS PSICOLÓGICOS

- ▶ Trastorno de estrés postraumático: Las vivencias pueden ocasionar que las víctimas, luego de haber escapado, tengan flashbacks sobre los eventos vividos.
- ▶ Trastornos del sueño.
- ▶ Trastornos de alimentación.
- ▶ Trastornos de salud mental: Las víctimas pueden experimentar depresión, ansiedad, ataques de pánico y otros trastornos mentales que afectan su vida diaria. Por lo general, necesitan atención terapéutica para procesar el trauma y reconstruir su salud emocional.
- ▶ Pérdida de autoestima: El maltrato físico, psicológico y la deshumanización constante por parte de los tratantes afectan gravemente la percepción que las víctimas tienen de sí mismas, dejándolas con una autoestima profundamente afectada, lo que dificulta su proceso de reintegración social y personal.
- ▶ Pérdida de memoria.
- ▶ Miedo extremo, que puede ocasionar síntomas físicos como palpitaciones, sudoración excesiva y dificultad para respirar.
- ▶ Culpa o vergüenza.
- ▶ Dependencia emocional o económica.
- ▶ Rabia, hostilidad y/o conducta agresiva.
- ▶ Desconfianza.
- ▶ Necesidad de control.



EFECTOS SOCIOECONÓMICOS

- ▶ **Pérdida de oportunidades educativas:** Las víctimas de trata humana suelen ser explotadas desde edades tempranas, lo que les impide acceder a una educación en etapas claves de su desarrollo, perdiendo así años educativos cruciales.
- ▶ **Dificultades laborales y pobreza persistente:** La estigmatización y la falta de habilidades laborales derivadas de la trata limitan sus oportunidades de empleo, perpetúan la pobreza y generan dependencia económica.
- ▶ **Aislamiento social:** Muchas víctimas de trata humana se sienten avergonzadas por los actos que fueron obligadas a realizar por lo que en muchas ocasiones se aíslan de la sociedad. Tras la experiencia de trata, muchas víctimas desarrollan una profunda desconfianza y tienden a aislarse. A esto se suma el distanciamiento de personas cercanas, lo que puede llevarlas a ser excluidas, incluso de su propio núcleo familiar.
- ▶ **Dificultad en las relaciones.**
- ▶ **Consecuencias comunitarias:** La trata de personas afecta gravemente la seguridad local, al facilitar redes delictivas, fomentar la corrupción y aumentar los niveles de violencia en las comunidades.
- ▶ **Impacto económico:** La trata de personas frena el desarrollo de las comunidades al privarlas de una parte significativa de su fuerza laboral y limitar su productividad.



EFFECTOS LEGALES



La víctima pierde sus derechos fundamentales, tales como la libertad y la dignidad. También pierde derechos importantes, como el acceso a la educación y a servicios de salud.



Encarcelamiento: Con frecuencia, las víctimas de trata son criminalizadas por acciones que cometieron mientras eran víctimas de trata humana, en lugar de recibir protección, lo que agrava su situación y las revictimiza.



Deportación: Al ser despojadas de sus documentos por los y las traficantes, las víctimas migrantes pueden ser detenidas por su estatus migratorio y deportadas, lo que las expone nuevamente a situaciones de explotación.

¿QUÉ ESTABLECEN LAS LEYES EN PUERTO RICO?

En Puerto Rico hay leyes que incluyen la **trata humana como un delito**.



ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO PENAL

Tipifica como delito las modalidades de trata laboral, con pena de cárcel por un término fijo de 20 años. Cuando la persona que comete este acto sea el padre o la madre, persona encargada, tutor o tutora legal de la víctima menor de edad o con discapacidad, será sancionada con una pena de cárcel por un término fijo de 25 años.



ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO PENAL

Tipifica como delito las modalidades de explotación sexual, con pena de cárcel por un término fijo de 40 años. Cuando la persona que comete este acto sea el padre, la madre, el abuelo o la abuela, el hijo o la hija, el esposo o la esposa, el hermano o la hermana, la persona encargada, el tutor o la tutora legal de la víctima o cuando la víctima sea menor de edad o con discapacidad, será sancionada con una pena de cárcel por un término fijo de 50 años. Además, se le removerá inmediatamente a la víctima menor de edad de su custodia o cuidado.



LEY NÚM. 57-2023

La Ley Núm. 57 del 11 de mayo de 2023, mejor conocida como la “Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores”, tipifica como maltrato la trata humana de personas menores de edad en todas sus vertientes. Todas las personas somos responsables de proteger a los y las menores.

¿QUIÉNES PUEDEN AYUDAR?

La trata humana requiere intervención especializada. Sin embargo, todas las personas podemos ayudar refiriendo a las posibles víctimas a las autoridades correspondientes. Esto es:



- Policía
- profesionales del trabajo social
- Departamento de la Familia
- agencias federales
- organizaciones como Coordinadora Paz para la Mujer y Alianza de Puerto Rico contra la Trata Humana.

Es sumamente importante no ignorar un posible caso de trata humana. Esa víctima podría ser una persona de tu familia, un amigo o una amiga, incluso podrías ser tú. Hablar nos puede ayudar a prevenir que eventos trágicos ocurran o que otras personas puedan ser víctimas de trata humana. Denunciar a tiempo puede salvar la vida de una o varias personas.

Si tiene sospecha de que una persona es víctima de trata humana, debe llamar inmediatamente al Sistema de Emergencias 9-1-1 para hacer la querella correspondiente. Si sospecha que una persona menor de edad es víctima de trata humana, llame inmediatamente a la Línea Directa de Maltrato del Departamento de la Familia al (787) 749-1333 y haga el referido que corresponda.

OTROS RECURSOS EDUCATIVOS



Documental La Trata Humana: **El segundo crimen más lucrativo**
<https://www.youtube.com/watch?v=l8W4njky3Q>



@poderjudicialpr



DENUNCIAR Y ACTUAR

Entender los indicadores de trata humana puede ayudarnos a identificar si una persona es víctima o potencial víctima de trata humana. Aunque un solo indicador no necesariamente es prueba de que está ocurriendo trata humana, es un primer paso para identificar a víctimas o potenciales víctimas. Algunas señales pueden ser:

apariencia física que no responde a su personalidad

cambios en la conducta habitual, en los patrones de sueño y de alimentación

comportamiento diferente en las redes sociales

conducta indiscriminada para exponerse a condiciones de alto riesgo como, por ejemplo, consumo de drogas

falta de contacto visual, temor al hablar, dificultad para relacionarse de manera natural con otras personas

miedo a cometer errores en el trabajo, imposibilidad de cambiar de trabajo

automutilaciones

no poder trasladarse a distintos lugares libremente

no tener en su poder documentos de identidad válidos

miedo de que algo malo le va a suceder a sí misma o a algún o alguna miembro de su familia

sufre de mucho miedo y ansiedad